

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO

I. PRESENTACIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, en sus Artículos 18, 28, 37, 38 y 39; y en apego a los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria.

La Universidad Politécnica del Valle de México, a través del Comité Interno de Mejora Regulatoria, tiene como objetivo principal, la necesidad de implementar acciones en materia regulatoria en beneficio de los estudiantes, egresados, usuarios de educación continua y población interesada en general, además de coadyuvar a la eficiencia gubernamental y realizando el seguimiento oportuno a cada una de las partes interesadas.

Derivado de lo anterior se emite el presente:

“PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022”

Bajo los siguientes puntos:

II. MISIÓN Y VISIÓN	2
III. DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE	2
IV. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN.....	4
V. ESTRATEGIAS Y ACCIONES.....	4
VI. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVO ESPECÍFICO	6
VII. PROPUESTAS DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES O DE REFORMA ESPECÍFICA	6
VIII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS ADICIONALES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES	7
IX. PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO.....	7
X. CRONOGRAMA	7

Página 1 de 1

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

II. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Ofrecer servicios educativos de calidad con reconocimiento nacional e internacional, capaces de atender los retos sociales, culturales, económicos, ambientales y políticos que el entorno demanda; mediante la aplicación de acciones de mejora regulatoria, al crear, actualizar, regular y elaborar las disposiciones legales o instrumentos jurídicos que se rigen en la Institución, en beneficio de la comunidad estudiantil de la Universidad Politécnica del Valle de México.

VISIÓN

Ser una Universidad Pública de excelencia con una organización inteligente, innovadora y liderazgo nacional y mejora continua, que dé respuesta a los retos sociales, culturales, económicos y políticos en el entorno global, siempre con un ambiente favorable que permita una sistematización de procesos para brindar servicios y tramites agiles y oportunos.

III. DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE

Las acciones de Mejora Regulatoria realizadas durante el 2021, fueron trabajadas con la finalidad de modificar o actualizar las disposiciones legales, la desregularización o eliminación de las mismas y la creación de nuevas disposiciones para complementar el Marco Normativo de los Trámites y Servicios de la Universidad Politécnica del Valle de México; haciendo aún falta homologar el marco normativo en cuestiones de condiciones generales de trabajo del personal administrativo de la Universidad Politécnica del Valle de México.

En el siguiente Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), se presenta el diagnóstico de la regulación vigente:

Fortalezas

- Los trámites y servicios se dieron sin ningún problema este 2021, a pesar de la contingencia sanitaria y los trabajos en línea, lo que demuestra que los procesos son sólidos.

Página 2 de 8

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

- Se realizan actividades y trabajos para lograr vincular estudiantes preparados y capacitados al sector productivo.
- Personal educativo especializado en conocimientos específicos y pertinentes a los programas educativos impartidos.
- Arduo trabajo en la comunicación en redes sociales y medios electrónicos, sobre información académica relevante, actividades culturales, deportivas y normativas.
- Gran presencia en la zona geográfica.

Oportunidades

- Uso de tecnologías híbridas para mejorar la gestión educativa.
- Integrar estudiantes y docentes para fortalecer los proyectos de investigación.
- Actualización del sistema informático de control escolar, para optimizar el flujo de información estadística, que fomente la toma de decisiones y la mejora continua en todos los procesos de la institución.

Debilidades

- Existe una elevada rotación de personal en el Área Administrativa, por lo que tuvieron que irse ajustando los tiempos para la revisión de funciones y objetivos de cada una de las áreas con las que cuenta la UPVM.
- Existen Reglamentos internos no actualizados.
- Falta de persistencia en las acciones en la materia de Mejora Regulatoria.

Amenazas

- Que se extienda la Contingencia Sanitaria, más de lo previsto por las instancias gubernamentales en materia de salud, nacionales e internacionales, lo que provoque atraso en algunos procesos clave y fomente baja en la eficacia de trámites y servicios.
- Aumento de Deserción por parte de la comunidad estudiantil y usuarios de educación continua.
- Falta de conocimiento de los cambios normativos y reglamentarios que provoquen la inconsistencia en la mejora regulatoria.

Página 3 de 7

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

IV. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; así como el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y en cumplimiento del Marco Jurídico de la Universidad Politécnica del Valle de México (UPVM); el Comité Interno de Mejora Regulatoria trabaja para que la comunidad de la UPVM tenga unas condiciones idóneas para el desempeño de sus actividades y así poder ofrecer servicios educativos de calidad con reconocimiento nacional e internacional, buscando la eficiencia y transparencia en la aplicación de las acciones de mejora regulatoria.

Unificado a lo anterior, resulta necesario que el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la Universidad Politécnica del Valle de México y el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Politécnica del Valle de México, se actualicen y unifiquen, con la finalidad de renovar las funciones reflejadas en las actividades actuales de la universidad, así como procesos que se deben de homologar o en su defecto reajustar, a fin de ofrecer con eficacia y eficiencia una atención adecuada a los estudiantes y usuarios de educación continua.

En este contexto, el Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica del Valle de México, se fundamenta en la visión estratégica del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente y los principios y postulados de la Ley mencionada al principio de este apartado.

V. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

El Programa Anual se enfoca en la regulación y desarrollo de la homologación de procesos, actualización de trámites y en caso de que aplique, automatización de actividades, para ello se deberá llevar a cabo, la elaboración y actualización del marco regulatorio de las unidades administrativas que integran dicha institución.

Por ello, se han definido estrategias y acciones que serán la base del Marco Regulatorio de nuestra universidad para el 2022.

Página 4 de 8

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Estrategias:

- Actualizar el portal oficial de la UPVM, en su apartado de Mejora Regulatoria.
- Mantener actualizado los RETyS.
- Evaluar permanentemente los resultados de las acciones de Mejora Regulatoria, mediante cuestionario y encuestas aplicadas directamente a los usuarios de trámites y servicios.
- Agilizar la gestión interna y reducir los tiempos de atención y respuesta a la población, mediante la simplificación de trámites y servicios.
- Actualizar constantemente información y protocolos relevantes sobre temas de contingencia sanitaria y brigadas de salud.

Acciones:

- Actualizar el marco jurídico sobre las condiciones generales de trabajo del personal administrativo y académico.
- Dar a conocer las acciones de Mejora Regulatoria que impacten al estudiante y usuario de educación continua.
- Establecer procesos permanentes de regulación y actualización normativa de calidad que influyan en fortalecer, simplificar y ampliar los procedimientos.
- Realizar análisis permanentes de los trámites y servicios que proporciona la universidad, para disminuir sus requisitos y tiempos de respuesta.
- Establecer un marco normativo, eficiente y claro que dé certeza jurídica a las y los usuarios respecto a trámites y servicios que opera la universidad.

Mejora:

- Unificar en un solo documento el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la Universidad Politécnica del Valle de México y el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Politécnica del Valle de México, para mantener documentadas las actividades que se realizan en la institución, de acuerdo a las atribuciones de las unidades administrativas y al contexto actual.

Página 5 de 5

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

VI. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVO ESPECÍFICO

Objetivo General:

Integrar e implementar un marco jurídico y regulatorio que permita mejorar los procesos, funciones y la optimización de seguimiento, así como el desarrollo de mejores prácticas regulatorias que permitan contribuir al crecimiento y desarrollo de la UPVM; con la finalidad de brindar servicios educativos de calidad que satisfagan las necesidades del entorno.

Objetivo Específico:

- Realizar sesiones de trabajo con la Secretaría Académica y las Direcciones de División, así como el Personal Administrativo aplicable, para fomentar la mejora regulatoria de trámites y servicios.
- Establecer cronogramas de actividades con fechas y metas de cumplimiento.
- Elaborar por unidad administrativa responsable el reglamento y validar por parte del área jurídica de la institución.
- Presentar la propuesta del reglamento ante las instancias pertinentes.
- Obtener la validación de dicho reglamento.
- Obtener el Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.
- Publicar el reglamento en Gaceta del Gobierno.
- Difundir el reglamento dentro de la institución.
- Implementar acciones del reglamento actualizado.

VII. PROPUESTAS DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES O DE REFORMA ESPECÍFICA

Derivado de la problemática detectada en el diagnóstico de las diferentes unidades administrativas que integran la Universidad Politécnica del Valle de México (UPVM) se realizará una homologación, para unificar en un solo documento el **Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la Universidad Politécnica del Valle de México** y el **Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Politécnica del Valle de México**, con la finalidad de actualizar la coordinación, control, armonía, seguridad, eficiencia y productividad en el desarrollo de los trabajos objeto de esta Universidad.

Página 5

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

VIII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS ADICIONALES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES

Es necesario considerar que parte de los trámites y servicios de la Universidad Politécnica del Valle de México, tuvieron que realizarse “a distancia” durante el año 2021 debido a la contingencia sanitaria, por lo tanto, algunas actividades inherentes tuvieron que actualizarse a esta modalidad, por lo tanto, en el transcurso del año 2021 se irán realizando revisiones de los trámites y servicios y su evolución, por si es necesario actualizar o modificar formatos o logística de bases de datos para optimizar la atención y respuesta a los estudiantes y usuarios de educación continua.

IX. PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

La línea de acción que se va a desarrollar es la unificación del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la Universidad Politécnica del Valle de México y el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Politécnica del Valle de México, en un solo documento, se encuentra clasificada dentro de la Categoría 7 (Disposiciones Generales) de las Acciones Normativas de los Criterios de Evaluación para el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022:

Creación del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Politécnica del Valle de México.

- Elaboración por unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.
- Validación por parte de Juntas Directivas, Consejos, Comités, etc., que aplique.
- Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.
- Publicación de la regulación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

X. CRONOGRAMA

El Jefe del Departamento de Mejora de Procesos y Calidad, será el encargado de elaborar el cronograma por cada acción propuesta de acuerdo a las actividades que realizará durante el año 2022.

Para dar seguimiento puntual a la acción establecida en este Programa Anual 2022, se hará la entrega de manera trimestral de un reporte con su soporte documental.

Página 7

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, fue aprobado por el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica del Valle de México, quedando asentado en el Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, celebrada vía aplicación ZOOM, el 23 de septiembre de 2021.



[Handwritten signature]
Lcdo. Guillermo Fabian Ortega Saldaña
Secretario Administrativo
y Enlace de Mejora Regulatoria
de la Universidad Politécnica del Valle de México